



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ  
CONVOCATORIA N° 2019-O-040-IBAGUÉ**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismo, del once (11) al diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019). No obstante, a lo anterior, se remitió una observación extemporánea por medio de correo electrónico, la cual será contestada a través del presente documento, en los siguientes términos.

**OBSERVACIÓN 1:** CONCRELOG LTDA mediante correo electrónico [concrelog@hotmail.com](mailto:concrelog@hotmail.com) el lunes 28/10/2019 3:27 p. m.

*“CORDIALMENTE SOLICITAMOS APLAZAR EL CIERRE DE LA ENTREGA DE SOBRES DE LA CONVOCATORIA DE LA REFERENCIA DADO QUE LA EMPRESA SEGUROS DEL ESTADO PRESENTA UN BLOQUEO*

*EN SU SISTEMA DE DATOS EL DIA 28 DE OCTUBRE NO A SIDO POSIBLE EXPEDIRLA SOLICITAMOS APLAZARLA POR 1 DIA. ADJUNTAMOS LA COMUNICACION EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA”*

**RESPUESTA:**

Atendiendo la observación del interesado, se le informa que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria en el numeral 3.11 se indica:

(...)

**3.1 ADENDAS**

*Dentro del término de publicación de la presente convocatoria, el CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página a través de la página web [www.fidubogotá.com](http://www.fidubogotá.com) y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.*

*Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del CONTRATISTA favorecido en la convocatoria.*



*Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.*

(...)

Teniendo en cuenta que la fecha prevista para el cierre de la convocatoria era el día 28 de octubre de 2019 a las 5:00 pm y que en esa misma fecha pero con antelación de menos de dos (2) horas al tiempo previsto para el recibo de las ofertas, se remitió la observación señalada, resultó improcedente jurídicamente modificar el cronograma, pues los términos de referencia obligan a que las adendas se expidan a más tardar el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

Por lo anterior, no se acoge la observación.